

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADIF-ALTA VELOCIDAD, CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y POSTERIOR ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE "Ejecución de las obras del proyecto de construcción de plataforma de la conexión de las líneas de alta velocidad Madrid-Valladolid y Madrid-Olmedo-Zamora-Galicia en el entorno de Olmedo (Valladolid). Fase I".
EXPEDIENTE N.º 3.24/20830.0014- ON 002/24

Miembros de la Comisión:

D^a. MARIA LUISA GÓMEZ GORDO. Representante de ADIF – ALTA VELOCIDAD. Presidenta.

D. JORGE LÓPEZ NOCHE. Representante de la Dirección de Asesoría Jurídica de ADIF ^(*). Vocal.

D. FÉLIX DE LA GUÍA CÁRDENAS. Representante de ADIF – ALTA VELOCIDAD. Vocal Técnico. Vocal.

D^a M^a EMMA GONZÁLEZ ANDREU. Representante de ADIF – ALTA VELOCIDAD. Secretaria

D. MARIANO GARROTE HERAS. Representante de la Dirección de Compras y Contratación de ADIF ^(*). Vocal Asesor.

^(*) (En virtud del Convenio de encomienda de gestión entre ADIF-Alta Velocidad y ADIF de 20 de diciembre de 2019)

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de 2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, se convocó la Comisión de Valoración de la Entidad Pública Empresarial ADIF-AV mediante correo electrónico de fecha **17 de junio de 2024**, al objeto de proceder a la clasificación de ofertas y posterior adjudicación del expediente licitado mediante procedimiento *abierto* que más adelante se indica, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares que rige la citada contratación, celebrando la sesión a distancia y dando por celebrada la misma con la citada comunicación y pronunciamiento de todos los miembros

El procedimiento a valorar es el siguiente:

"Ejecución de las obras del proyecto de construcción de plataforma de la conexión de las líneas de Alta Velocidad Madrid-Valladolid y Madrid-Olmedo-Zamora-Galicia en el entorno de Olmedo (Valladolid). Fase I"
Expediente N.º 3.24/20830.0014-ON 002/24

El presupuesto base de licitación es de 38.376.452,09 € (sin IVA) y un plazo máximo de ejecución de 24 meses.

Previamente a la apertura, se hizo constar a los miembros de la Comisión:

1. El deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y se recuerda a los Miembros de la Comisión que no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.
2. Los miembros de la Comisión, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, no han manifestado, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito todos ellos una declaración genérica de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.

No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Comisión, continúa la sesión

Presentaron oferta los siguientes licitadores:

1. ACCIONA CONSTRUCCION, S.A.
2. ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.
3. CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.
4. COMSA, S.A.U.
5. CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ-SANDO, S.A.U.
6. CONSTRUCTORA SAN JOSE, S.A.
7. COPCISA, S.A.
8. COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA, S.A.U.
9. FERROVIAL CONSTRUCCION, S.A.
10. OBRAS PUBLICAS Y REGADIOS, S.A.
11. OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.



12. PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U.
13. S.A. DE OBRAS Y SERVICIOS, COPASA
14. SACYR CONSTRUCCION, S.A.
15. TORRESCAMARA Y CIA DE OBRAS, S.A.
16. UTE ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. – ACINSER INTEGRAL, S.L.
17. UTE AVINTIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.L. – HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S.A.
18. UTE AZVI, S.A.U. – CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.A.
19. UTE CIVIS GLOBAL, S.L.U.– ALDESA CONSTRUCCIONES, S.A.
20. UTE CONSTRUCCIONES RUBAU, S.A.– OBRAS HERGON, S.A.U.
21. UTE CONTRATAS VILOR, S.L.– MARTÍN HOLGADO OBRA CIVIL, S.L.U.
22. UTE CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.– MARCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S.A. – CONSTRUCTORA OBRAS PUBLICAS SAN EMETERIO, S.A.
23. UTE CONTRATAS Y VENTAS, S.A.U. (CONVENSA) – FCC CONSTRUCCION, S.A.
24. UTE DRAGADOS, S.A. – TECSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.
25. UTE GEVORA CONSTRUCCIONES, S.A. – CONSTRUCCIONES SARRION, S.L.
26. UTE LANTANIA, S.A.U. – ZARZUELA, S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA
27. UTE OBRAS GENERALES DEL NORTE, S.A. – EXTRACO CONSTRUCCIONS E PROXECTOS, S.A.
28. UTE ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. – CONTRATAS Y SERVICIOS FERROVIARIOS, S.A.U.
29. UTE SOGEOSA SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS, S.A. – PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.U.
30. UTE VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. – OBRAS Y SUMINISTROS CUADRADO, S.L.
31. VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.

Todos los licitadores fueron admitidos al Procedimiento, de acuerdo con la calificación de la documentación del archivo nº1 o documentación administrativa presentada por los mismos, llevada a cabo por la Comisión de Valoración de ADIF-Alta Velocidad, en sesión previa de fecha 24 de abril de 2024.

Con fecha 27 de mayo, tuvo lugar el acto de apertura de las ofertas económicas.

Con fecha 5 de junio, se redacta por la Dirección proponente informe sobre criterios evaluables mediante fórmulas, estableciendo que las ofertas presentadas por las licitadoras que a continuación se relacionan, se consideran incursas en presunción de temeridad o anormalidad:

- ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.
- COPCISA, S.A.
- COPIA CONSTRUCTORA PIRENAICA, S.A.U.
- SACYR CONSTRUCCION, S.A.
- UTE AVINTIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.L. – HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S.A.
- UTE AZVI, S.A.U. – CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.A.
- UTE CIVIS GLOBAL, S.L.U.– ALDESA CONSTRUCCIONES, S.A.
- UTE SOGEOSA SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS, S.A. – PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.U.

Que con fecha 5 de junio, se procede a comunicar a las citadas licitadoras que sus ofertas económicas se hallan incursas en presunción de temeridad o anormalidad, instándoles a presentar las justificaciones que consideren oportunas. En este sentido, se ha recibido en tiempo y forma escrito de todas ellas, ratificándose en las ofertas presentadas sin presentar nueva documentación.

Que con fecha 16 de junio de 2024, se redacta por la Dirección proponente informe sobre las precisiones presentadas, en el que se concluye, que:

“(…) Ninguno de los ocho licitadores ha presentado una justificación objetiva de su oferta; algunos de ellos han aludido a su conocimiento de la zona, a la experiencia en obras similares, y que han recurrido a proveedores o subcontratistas de reconocido prestigio y experiencia. Todas estas justificaciones subjetivas forman parte de la Valoración Técnica y fueron tenidas en cuenta en dicha valoración por lo que no se pueden considerar válidas para valorar una oferta económica, que es la cuestión que se les requería. Atendiendo a lo anterior, se considera que las justificaciones presentadas por cada uno de los ocho licitadores se estiman improcedentes”



A la vista de lo anterior por los miembros de la Comisión, en función del citado Informe sobre las justificaciones presentadas, de acuerdo con lo previsto en la Cláusula 19 del Pliego de Condiciones Particulares que rige el presente procedimiento de adjudicación, consideran que las proposiciones presentadas por las licitadoras relacionadas no pueden ser aceptadas ni resultar, por tanto, adjudicatarias:

- ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.
- COPCISA, S.A.
- COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA, S.A.U.
- SACYR CONSTRUCCION, S.A.
- UTE AVINTIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.L. – HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S.A.
- UTE AZVI, S.A.U. – CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.A.
- UTE CIVIS GLOBAL, S.L.U. – ALDESA CONSTRUCCIONES, S.A.
- UTE SOGEOSA SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS, S.A. – PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.U.

Que con fecha 16 de junio, se elabora, por parte de la Dirección proponente, informe de evaluación Económico-Global.

Con antelación al acto de apertura de ofertas económicas, en fecha 24 de mayo, la Comisión de Valoración ha recibido el Informe de Valoración de criterios no evaluables mediante fórmulas elaborado por los servicios técnicos competentes por razón de la materia, y suscrito tanto por éstos como por los diferentes niveles de la Entidad con competencia para ello; y a quienes les corresponde realizar la correspondiente valoración técnica, empleando su propio criterio a la hora de aplicar los criterios de adjudicación técnicos previstos en los Pliegos de Condiciones a las diferentes proposiciones presentadas. Criterio que dichos servicios técnicos han reflejado mediante las respectivas motivaciones y puntuaciones asignadas por éstos a las distintas ofertas en el citado informe remitido a la Comisión de Valoración.

Que la Comisión estima que los informes, elaborados por la Dirección proponente se adecuan a lo fijado en el Pliego de Condiciones Particulares.

Con todo lo anterior, la Comisión de Valoración, según lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, ha procedido a la clasificación de las proposiciones válidas cuyo resultado, en orden decreciente, se recoge en documento adjunto, formando parte de este Acta.

En consecuencia con ello, los miembros de la Comisión de Valoración con derecho a voto, por unanimidad acuerdan:

Elevar Propuesta de Clasificación al Órgano de Contratación, siendo la empresa mejor clasificada la licitadora **VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. (A28017986)** por haber presentado la mejor oferta en relación calidad-precio, en los siguientes términos:

Importe ofertado:

- base imponible 33.030.000,00 €
- total IVA (21.%) 6.936.300,00 €
- total con IVA..... 39.966.300,00 €

y un plazo de ejecución de 24 meses, para que, conforme establece el artículo 57.2 del RDL 3/2020, previamente a la elaboración de la Propuesta de Adjudicación, presente la documentación recogida en la Cláusula 20 del Pliego de Condiciones Particulares que rige la licitación, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, a partir del siguiente al que reciba el citado requerimiento.

A la vista de la documentación aportada, y siempre que la misma sea conforme a lo requerido, la Presidenta de la Comisión elevará Propuesta de Adjudicación al Órgano de Contratación, a favor de la considerada como mejor oferta en la relación calidad-precio identificada en este acto, sin necesidad de realizar una nueva convocatoria de la Comisión de Valoración.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, y se procederá a solicitar la citada documentación al licitador siguiente, según el orden de



clasificación de las ofertas, procediéndose, en tal caso, a realizar una nueva convocatoria de la Comisión de Valoración.

De todo lo cual, en mi condición de Secretaria de la Comisión y con el visto bueno del Sra. Presidenta, levanto la presente Acta

| | |
|----------------------------|---|
| María Emma González Andreu | Secretaria de la Comisión de Valoración |
| María Luisa Gomez Gordo | Presidenta de la Comisión de Valoración |



ANEXO DE CLASIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES VÁLIDAS

“Ejecución de las obras del proyecto de construcción de plataforma de la conexión de las líneas de Alta Velocidad Madrid-Valladolid y Madrid-Olmedo-Zamora-Galicia en el entorno de Olmedo (Valladolid). Fase I”

Expediente N.º 3.24/20830.0014-ON 002/24

| LICITADOR | Nº ORDEN |
|--|-----------------|
| VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. | 1 |
| CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A. | 2 |
| UTE CONSTRUCCIONES RUBAU, S.A.- OBRAS HERGON, S.A.U. | 3 |
| UTE ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. - CONTRATAS Y SERVICIOS FERROVIARIOS, S.A.U. | 4 |
| UTE GEVORA CONSTRUCCIONES, S.A. - CONSTRUCCIONES SARRION, S.L. | 5 |
| UTE ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. - ACINSER INTEGRAL, S.L. | 6 |
| UTE LANTANIA, S.A.U. - ZARZUELA, S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA | 7 |
| UTE DRAGADOS, S.A. - TECSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. | 8 |
| UTE VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. - OBRAS Y SUMINISTROS CUADRADO, S.L. | 9 |
| CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ-SANDO, S.A.U. | 10 |
| TORRESCAMARA Y CIA DE OBRAS, S.A. | 11 |
| S.A. DE OBRAS Y SERVICIOS, COPASA | 12 |
| COMSA, S.A.U. | 13 |
| UTE CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.- MARCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S.A. - CONSTRUCTORA OBRAS PUBLICAS SAN EMETERIO, S.A. | 14 |
| OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. | 15 |
| ACCIONA CONSTRUCCION, S.A. | 16 |
| CONSTRUCTORA SAN JOSE, S.A. | 17 |
| UTE CONTRATAS Y VENTAS, S.A.U. (CONVENSA) - FCC CONSTRUCCION, S.A. | 18 |
| OBRAS PUBLICAS Y REGADIOS, S.A. | 19 |
| UTE CONTRATAS VILOR, S.L.- MARTÍN HOLGADO OBRA CIVIL, S.L.U | 20 |
| PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. | 21 |
| FERROVIAL CONSTRUCCION, S.A. | 22 |
| UTE OBRAS GENERALES DEL NORTE, S.A. - EXTRACO CONSTRUCCIONS E PROXECTOS, S.A. | 23 |

